

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA).**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO,
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADULES, (ALMERÍA)
EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antonio Gutiérrez Romero. (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D^a. Francisca Ortiz Abad. (Grupo Socialista).

D. Francisco Sánchez Fernández (Grupo Socialista).

D^a. Carmen Dolores Sánchez Martín (Grupo Socialista).

D^a. Amelia María Ferre Sánchez. (Grupo Popular).

D^a. Susana Acosta Serón. (Grupo Popular).

D. Francisco José García Salazar. (Grupo Popular).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROFEL de 1986;

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de **Padules**, Almócita y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Zj2paY/k0/y/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	23/06/2023 13:43:56
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/06/2023 18:20:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zj2paY%2Fk0%2Fy%2Fplw1fmlHCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Régimen Local, da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.

En el Municipio de Padules (Almería), a día 19 de junio de 2023, siendo las 17,30 horas, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno convocada el día 19 de junio del presente año 2023.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria Urgente, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del carácter de urgencia de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de conformidad con el artículo 79 del ROFEL de 1986.

El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, lo que constituye la mayoría absoluta, ha apreciado y aprobado el carácter Urgente de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrado en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del ROFEL DE 1986.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, resulta aprobada en todos sus términos, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación Municipal.

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, de la suspensión del contrato de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia en el Municipio de Padules de fecha 29 de mayo del año 2023, hasta que la Sociedad concesionaria “VIDAGON RESTYHOT, S.L.” obtenga todas las autorizaciones necesarias para la prestación del citado servicio parte de la Junta de Andalucía y demás organismos competentes.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Zj2paY/k0/y/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	23/06/2023 13:43:56
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/06/2023 18:20:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zj2paY%2Fk0%2Fy%2Fplw1fmlHCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Pleno del Ayuntamiento de Padules, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado la suspensión del contrato de la concesión administrativa del servicio de ayuda a domicilio de la Ley de Dependencia en el Municipio de Padules de fecha 29 de mayo del año 2023, hasta que la Sociedad concesionaria “VIDAGON RESTYHOT, S.L.” obtenga todas las autorizaciones necesarias para la prestación del citado servicio parte de la Junta de Andalucía y demás organismos competentes.

Finalmente, no produciéndose ninguna otra intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Gutiérrez Romero, se levanta la sesión a las 18 horas y 28 minutos del día al inicio indicado, 19 de junio de 2023, de la que yo, como Secretario-Interventor doy fe y firmo, autorizando el Acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Padules.

En Padules, a día 21 de junio de 2023.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Antonio Gutiérrez Romero

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	Zj2paY/k0/y/plw1fmlHCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	23/06/2023 13:43:56
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	21/06/2023 18:20:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zj2paY%2Fk0%2Fy%2Fplw1fmlHCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

